

8.271

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto N° 091 de fecha 20 de diciembre de 2007 emanado de la Función Ejecutiva el que dispone:

- Suprimir el Instituto Provincial de Investigación y Evaluación del Sistema Educativo Provincial (I.P.I.E.S.E.) y el Centro Regional Llanos Norte de Chamental;
- Transferir los bienes de capital y otros recursos del Instituto Provincial de Investigación y Evaluación del Sistema Educativo Provincial (I.P.I.E.S.E.) a la Secretaría General y Legal de la Gobernación;
- Crear en la jurisdicción de la Secretaría General y Legal de la Gobernación bajo dependencia de la Dirección General Operativa del Gobernador, la Dirección de Gestión Institucional y el cargo de Coordinador Comunitario - Delegación Chilecito;
- Imputar el gasto que demande la aplicación de este Decreto a las partidas presupuestarias correspondientes, y;
- Aprobar las correcciones en el Organigrama Funcional de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123º Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 8.271.-

FIRMADO:

ROBERTO MIGUEL MEYER – VICEPRESIDENTE 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
AC. SECRETARÍA LEGISLATIVA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257